



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2632-R-2019



Huancayo, 25 de marzo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 122-2019-SG/UNCP presentado el 01 de febrero 2019, a través del cual la Jefe de Secretaría General, solicita ameritamiento del personal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Jefe de la Oficina de Secretaria General, solicita ameritamiento del personal, de Secretaria General y sus unidades orgánicas, por haber cumplido satisfactoriamente con la gestión que corresponde al año 2018, en mérito al Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR al personal administrativo de Secretaria General y sus unidades orgánicas, por haber cumplido satisfactoriamente con la gestión correspondiente al año 2018, conforme al detalle siguiente:

SECRETARIA GENERAL

1. Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez
2. Econ. Martina Agüero Angulo
3. TAP María Isabel Vargas Machuca Cerrón
4. TAP Ana María Vega Córdova
5. TAP Jenny Solim Marro Quispe
6. Lic. Ada Ruth Inga Romero
7. TAP Eduardo Moisés Inga Inga
8. TAP Celia Elizabeth Montes Hidalgo
9. TAP Norberto Conde Cerrón
10. Ing. Jorge Cárdenas García
11. Lic. Lady Vanessa Espinoza Coca

ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

1. Ing. Omar Urbano Galarza Leiva
2. TAP Silvia María Truevas Palomino
3. TAP Katerin Huamán Martínez
4. TAP Alfredo Bustios Agüero
5. TAP Rosi Luz Ojeda Cuadrado
6. TAP Elder Jesús Ávila Paucar
7. TAP Rodrigo Rivera Orihuela
8. TAP German Raúl Ninamango Gonzales
9. TAP Víctor Quintanilla Chuquillanqui
10. Elizabeth Doris Rivera Damián

ARCHIVO CENTRAL

1. TAP Juana Mezarina Arias
2. TAP Gerasima Lara Macucachi





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2632-R-2019

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 23/ Interesados 23/Portal WEB ~~Transparencia~~/Archivo/ivm.